



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2010 00069 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SANDRA ESPERANZA OSORIO CORRALES
DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER

Teniendo en cuenta que la información por el apoderado de la parte que solicitó la prueba¹, corroborada por el perito WILSON EFRAIN CANO HERRERA², fue allegada en el término de ejecutoria del auto del 23 de octubre de 2019, se le dará trámite de recurso de reposición, por lo tanto, regrese el expediente a Secretaría para la correspondiente fijación en lista y traslado del mismo.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 748
² Fol. 747